

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2002

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a once de junio de dos mil dos; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal., DON CARLOS LOPEZ RIESCO , y con asistencia de los Srs. Concejales, , DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , ROSA ANA GUTIERREZ JOSA Y DON JULIO MARTINEZ POTES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Doña Fátima López Placer se incorpora a la sesión en el punto 2º.

En el punto 5º están ausentes de la sesión Don Darío Martínez Fernández, Doña Rosa Ana Gutierrez Josa y Don Manuel Peña Escontrela, que se incorporan con posterioridad a la sesión

Antes del comienzo de la sesión, el Alcalde en funciones toma la palabra para manifestar su condolencia, en nombre de toda la Corporación, por el fallecimiento de Don Luis Soto, Concejel de este Ayuntamiento a comienzo del período democrático, rogando se de comunicación de este sentimiento de pesar a sus familiares.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 19 de abril de 2.002, que se distribuyó

con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE Y A SU CONDICION DE CONCEJAL DE DON ISMAEL ALVAREZ RODRÍGUEZ.

Visto el escrito de renuncia presentado el 4 de junio de 2002 por D. Ismael Alvarez Rodríguez, ante el Secretario General Accidental en el que se hace constar su renuncia al cargo de Alcalde y a la condición de Concejal.

CONSIDERANDO que el Artº. 40.4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2563/86 de 28 de noviembre, que “la renuncia al cargo de Alcalde debe hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar el acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes”

CONSIDERANDO que el Artº. 9 apartado 4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que ... “el concejal, diputado o miembro de cualquier Entidad Local perderá su condición de tal por las siguientes causas Por renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación....”

CONSIDERANDO que el Artº. 182 de la Ley orgánica de Régimen Electoral General dispone “en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso al suplente, de la misma lista a quine corresponda atendiendo a su colocación ...”

El Pleno Municipal, por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), ACORDO:

Primero.- Adoptar acuerdo de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, presentado por D. Ismael Álvarez Rodríguez, iniciando el procedimiento para la cobertura de la vacante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Segundo.- Aceptar la renuncia presentada por Don Ismael Álvarez Rodríguez a su condición de concejal por el Partido Popular, en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tercero.- Remitir copia del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central al objeto de que proceda a expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato a quien corresponda cubrir la vacante producida.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Alcalde en funciones manifiesta que la renuncia es un acto unilateral y personalísimo, sobre el que no cabe debate **corporativo**,

siendo necesaria la aceptación del órgano plenario para tener constancia de la misma y abrir los mecanismos de sustitución.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAIXANOVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº. 8 del Decreto 180/2002, de 23 de mayo de la Consellería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia, por la que se modifica el Decreto 153/89 de 27 de julio, y por 15 votos a favor correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto), se designa representante de esta Corporación Local, en la Asamblea General de Caixanova, al concejal D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ.

Posteriormente se inicia el debate del punto, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que dado que su formación política no tiene representación en el Consejo y la Asamblea General de Caja España, solicita que sea designado él para este cargo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que en el expediente de esta sesión plenaria no existía ninguna propuesta sobre el candidato del equipo de gobierno a la Asamblea General de Caixa Nova, con lo cual se ha coartado toda posibilidad de negociación, votando su Grupo en contra.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que la propuesta de designación de cargos en instituciones fuera del ámbito municipal no se llevan normalmente a dictamen, máxime en el presente caso, en el que existe una cierta urgencia, y que dado que es un único representante municipal, lo lógico es que sea del equipo de gobierno.

4º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA AVDA. DE ESPAÑA IIª FASE: SU APROBACIÓN.

De conformidad con el artículo 82 apartado 4 del R.O.F.R.J.E.L., antes de proceder a la adopción de acuerdos sobre asuntos que no hayan sido previamente informados por la correspondiente Comisión Informativa, ante de su inclusión en el Orden del Día será preceptivo ratificar su inclusión en el mismo.

La “urgencia” el asunto es aceptada por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1) y 8 abstenciones del Grupo Socialista.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de “Remodelación de la Avda. de España II Fase”, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2002; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido

Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1),
ACORDO:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de REMODELACIÓN AVDA. DE ESPAÑA II FASE cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 882.346,66 euros.
- b) El coste soportado asciende a 882.346,66 euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 400.761,85 euros, equivalente al 45,42% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

- d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 889,69 euros metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

- e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:
 - En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo señala que en este tema lo que no tiene claro es el proyecto de obra, pues en un tema de trascendencia para la ciudad el equipo de gobierno no debería limitarse a aprobar la obra, sino que debía consensuar sus características con la oposición. En concreto, no está de acuerdo en que la Avda. de España sea peatonal o semipeatonal, pues existen otras calles paralelas a 200 ó 300 metros que pueden cumplir esta condición, reservando la Avda. de España para el tráfico rodado. Por otro lado, más de 800 €por metro lineal es una cantidad elevada para una calle que ya está urbanizada. Por estas razones, vota en contra.
 - Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Valentín Fernández Fernández, quien señala que ellos, en principio, están de acuerdo con las reformas que se plantean en este proyecto. Por lo que respecta a las Contribuciones Especiales, su Grupo no quiere que sea un arma arrojadiza contra el equipo de gobierno, ya que entienden que las obras públicas deben ser financiadas parcialmente por la administración y los ciudadanos, pero lo que no aceptan es la fórmula de cálculo de las mismas, y han ofrecido muchas veces su disposición a negociar otra distinta. En la Avda. de España el coste soportado por los vecinos es muy elevado y no están de acuerdo en que se utilice en el baremo la categoría de calles contemplada en el IAE para calcular la base imponible, máxime en una obra que en su I Fase el equipo de gobierno hizo una verdadera chapuza, siendo levantada dos veces la pavimentación y con malas calidades utilizadas. Tampoco ven con agrado la fórmula de “mera previsión” para calcular el coste de las Contribuciones Especiales, ya que con ello parece anunciarse modificaciones de hasta el 20% y la liquidación del 10%. Siguen sin ver coherencia en la aplicación de las Contribuciones Especiales, por lo que votarán en contra.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que presentan estas Contribuciones Especiales que se han calculado basándose en los criterios que se han utilizado desde el primer momento, que no son ni han sido nunca inamovibles, y por eso deseaban consensuarlos y les recuerda que a la reunión convocada para este fin el Grupo Socialista no acudió; la voluntad del equipo de gobierno sigue viva y si siguen queriendo ese consenso, se convocará una nueva reunión donde presentarán las propuestas que crean oportunas. Es cierto que se produjeron defectos en la ejecución de la primera fase de la obra, no obstante intentarán que en la nueva contratación no surjan vicisitudes de este tipo. Respecto al cálculo de las Contribuciones Especiales, el equipo de gobierno lo único que ha hecho es aplicar un cuadro técnico; si el Grupo Socialista quiere consensuar la aplicación de los criterios para el cálculo de las mismas, lo que tiene que hacer en primer lugar es concurrir a las sesiones de trabajo
-

convocadas. No obstante, la voluntad de su Grupo es la de seguir buscando el consenso. Por lo que se refiere a la expresión “mera previsión”, es una expresión legalmente prevista, ante la imposibilidad de hacer un cálculo exacto del presupuesto de la obra, lo que no quiere decir en absoluto que se esté anunciando una modificación al alza del contrato, es más, en “la praxis” ha habido varias Contribuciones Especiales en que han devuelto cantidades, al ser el coste de ejecución inferior al inicialmente previsto.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que ni él ni su Grupo han pedido reunión alguna para fijar un criterio general sobre la aplicación de las Contribuciones Especiales, por entender que ello es prácticamente imposible. Sin embargo si es importante llegar a un consenso sobre la obra a ejecutar, sobre el proyecto, porque hoy gobiernan unos y mañana pueden hacerlo otros y no van a levantar lo que hoy han hecho. La Avda. de España no puede ser peatonal o semipeatonal, con aceras anchísimas; existen otras calles contiguas que si pueden tener esa condición, como Ave María, Antolín López Peláez, etc, pues, por desgracia, es necesario compatibilizar el tráfico rodado y el peatonal. Lo que sí pidió, como criterio general, es que no hubiera Contribuciones Especiales en el Casco Histórico, y el equipo de gobierno ya ha aprobado dos, además para zonas tan emblemáticas como la Plaza de la Encina y la Calle del Reloj, política que también siguió el PSOE cuando aprobó las de la Calle Paraisín. En el Casco Histórico, si queremos tener un centro digno, no debe de haber Contribuciones Especiales, y que ese dinero sea destinado por los propietarios para el arreglo de fachadas.
 - El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, agradece el ofrecimiento de negociación que hace el Portavoz del Partido Popular, que no coincide con la posición mantenida por el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda. Sin embargo, para evitar malos entendidos, que parecen apuntar a que el Partido Socialista no quiere negociar, conviene aclarar que la convocatoria a la reunión fue dirigida al Grupo Municipal Socialista, notificado a un familiar, y debido a un malentendido no se concurrió a la reunión. Pide disculpas por este hecho, si bien Doña Olga Cañadas, que es la responsable del Grupo en esta materia, no recibió ninguna notificación de la reunión, notificación que precisa para poder ausentarse de su lugar de trabajo. No obstante estas adversidades, su Grupo dispone de 4 hojas de propuestas que están dispuestos a estudiar junto con las que presente el equipo de gobierno, y negociar sobre ellas. Así, no están de acuerdo con la calificación dada a las calles, pues, por ejemplo, la Avda. de España es una calle de categoría 1ª, lo que parece lógico, y la Calle de La Cierva tiene una categoría de 2ª, existiendo en la realidad una gran diferencia entre ambas zonas. En otros impuestos o tasas no se aplica este mismo baremo, por lo que pide que para las Contribuciones Especiales se negocie uno nuevo, que no sea el del IAE.
 - El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Moreno Rodríguez señala que el Partido Popular recogió el ofrecimiento del PSOE para hacer reuniones al objeto de fijar
-

los criterios para calcular el importe de las Contribuciones Especiales. Se celebró una reunión donde se explicó el cuadro municipal (que el Partido Socialista desconocía), fijándose una nueva reunión para conocer las propuestas de la oposición. Esa reunión fue convocada, y si un familiar recogió la convocatoria el día 26 de abril, tuvo tiempo suficiente para hacerles llegar la notificación a la reunión, que se celebró el día 2 de mayo. El equipo de gobierno quiere llegar a un consenso en este tema, por lo que seguirán convocando al grupo de trabajo para este fin, y ya se verá si el Grupo Socialista quiere de verdad llegar a un consenso o no.

- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, señala que la voluntad de negociación está patente, y que, frente al Concejal de Hacienda que tiene dedicación exclusiva, los miembros de la oposición tienen que compatibilizar su trabajo con el cargo de Concejal, lo que determina que no se den permisos sino se trata de reuniones a órganos municipales, tales como Pleno o Comisiones.
- El Alcalde en funciones contesta al Portavoz del Grupo Mixto que la Avda. de España tiene proyectado un carril, con lo cual admite, en un momento dado, el tráfico rodado. Por otro lado, es patente la voluntad de negociación para fijar unos criterios generales para el cálculo de las Contribuciones Especiales, así como el reconocimiento de que el Grupo Socialista padeció un error al recibir la convocatoria. En todo caso, para que la reunión sea eficaz sería conveniente que hagan llegar al Concejal de Hacienda los términos de su propuesta, para que pueda ser objeto de estudio antes de la reunión.

5º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AVDA. DE GALICIA, ENTRE FUENTESNUEVAS Y CAMPONARAYA: SU APROBACIÓN.

De conformidad con el artículo 82 apartado 4 del R.O.F.R.J.E.L., antes de proceder a la adopción de acuerdos sobre asuntos que no hayan sido previamente informados por la correspondiente Comisión Informativa, ante de su inclusión en el Orden del Día será preceptivo ratificar su inclusión en el mismo.

La “urgencia” del asunto es aceptada por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (15) y Grupo Mixto (1) y 8 abstenciones del Grupo Socialista.

Seguidamente se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, de fecha 10 de junio de 2002, del tenor siguiente:

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN AVDA. DE GALICIA ENTRE FUENTESNUEVAS Y CAMPONARAYA, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada

el día 10 de junio de 2002, dictaminó favorablemente por 7 votos a favor correspondientes al Partido Popular y 5 abstenciones, correspondientes 4 al Grupo Socialista y uno al Grupo Mixto, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN AVDA. DE GALICIA ENTRE FUENTESNUEVAS Y CAMPONARAYA cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 578.349,35 euros.
b) El coste soportado asciende a 578.349,35 euros.
d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 225.556,25 euros, equivalente al 39% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 121,51 euros metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Posteriormente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que hace algún tiempo que su Grupo presentó una moción para el arreglo de la Avda. de Galicia, lo que podía llevar a pensar que podía estar de acuerdo con las Contribuciones Especiales que se someten a aprobación, pero no es así porque el proyecto presentado nada tiene que ver con lo que solicitó. El pretendía una calle ancha, con dos carriles en cada dirección, con amplias aceras e incluso un carril bici, pero está proyectado un vial de dos carriles desde Cuatrovientos hasta el límite municipal, lo que sin duda no arregla los problemas de tráfico actualmente existentes. Votará en contra de las Contribuciones Especiales porque no está de acuerdo con el proyecto.
 - Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Valentín Fernández Fernández, quien señala que en este punto no discuten el proyecto, aunque podrían discutir las formas en que éstos se aprueban, sino las Contribuciones Especiales, y a este respecto manifiesta que sí conocen el cuadro manejado por el equipo de gobierno, lo que desconocen son los criterios políticos que le llevan a apartarse de los mismos, estableciendo unos valores diferentes. Así, en la Avda. de Galicia salía el 45,93%, el cual es más alto que el previsto en la Avda. de España (45,42%), siendo dos calles con una categoría distinta y un nivel de edificación muy distinto, lo que llevó al Concejal de Hacienda a cambiar el porcentaje técnico a un nivel inferior, al 39%, con el que están a favor, por la reducción de impuestos a los ciudadanos que supone, pero quieren que estas reducciones sean pactadas.
 - El Alcalde en funciones señala que la voluntad del equipo de gobierno está clara, que la aplicación de las Contribuciones Especiales se hace en base al cuadro señalado, independientemente que en algunos casos se produzcan reducciones, pues ya dijeron hace tiempo que el cuadro lo aplicarían a la baja; el Grupo Socialista critica ese cuadro y quieren un consenso para fijar uno nuevo y ellos están dispuestos a ver las propuestas que presentan y trabajar sobre ellas, pero las del equipo de gobierno son las que siempre han utilizado, por lo que no entiende que diga el Sr. Fernández que presenten también sus propuestas.
 - El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que siente que no le preocupe el proyecto, pues es lo que realmente queda para el futuro y debía ser consensuado por todos. Esta obra será una chapuza, cuando había posibilidad de hacer una gran avenida, con cuatro carriles, con un seto en el medio y amplias aceras, pues no entiende que en Cuatrovientos haya cuatro carriles y de repente se queden en sólo dos.
 - El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, le contesta que no es que no le interese, sino que no es fruto de este debate. Reitera que su voluntad es la de negociar propuestas nuevas, con criterios definidos por parte de ambos grupos, pues los criterios que ahora tienen no están fijados, pues los cambian con bastante frecuencia. Manifiesta que el equipo de gobierno incurre en contradicciones a la hora de calcular las Contribuciones Especiales, y
-

así, en este proyecto hay una partida para alcantarillado, cuando correspondería a la Mancomunidad de Municipios, y en cambio las cargan a los vecinos.

- El Alcalde en funciones señala que los proyectos pueden gustar más o menos, y cuando se urbanizó la primera fase se hizo atendiendo una demanda de los vecinos de Cuatrovientos, y se quiso que fuera una calle, la calle principal del barrio, y no una carretera; este criterio, que puede compartirse o no, supone que si se hiciera como una carretera, con cuatro carriles y demás, daría como resultado una carretera tipo autovía, lo que haría poco permeables las márgenes, y no era eso lo que se quería hacer. Respecto a lo señalado por el Sr. Fernández, cuando se aprueba un proyecto se comunica automáticamente a todos los suministradores interesados, en este caso la Mancomunidad, y si ésta hace el alcantarillado, bienvenido sea y se reducirá esa partida del cálculo de las Contribuciones Especiales, pero a veces no ocurre así y debe ir previsto. Reitera que no se debe imponer ninguna propuesta, y que la del equipo de gobierno es el cuadro que todos ya conocen, pero a la vista de sus propuestas se cambiarán en función de los acuerdos a los que se llegue.

Sometido a votación se produce el siguiente resultado: 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), por lo que al no conseguirse la mayoría cualificada que exige el artículo 47 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el punto queda pendiente de su inclusión en un nuevo Orden del Día.

6º.- EXPEDIENTE N° 6/2002 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR SUPLEMENTOS: SU APROBACIÓN.

De conformidad con el artículo 82 apartado 4 del R.O.F.R.J.E.L., antes de proceder a la adopción de acuerdos sobre asuntos que no hayan sido previamente informados por la correspondiente Comisión Informativa, ante de su inclusión en el Orden del Día será preceptivo ratificar su inclusión en el mismo.

La “urgencia” del asunto es aceptada por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 abstenciones del Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1).

Visto el expediente de modificación de créditos número 6/02 por suplementos de créditos y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2002; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista y 1 abstención correspondiente al Grupo Mixto, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2002, número 6/02 por importe de 643.311,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PARTI DA	DENOMINACION		CREDITO NECESARIO
111,625	ORGANOS GOBIERNO	MOBILIARIO Y ENSERES	20.582,98
121,226	ADMÓN. GENERAL	GASTOS DIVERSOS	14.500,00
121,626	ADMÓN. GENERAL	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	9.974,90
222,202	SEGURIDAD	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS	8.000,00
223,226	PROTECCIÓN CIVIL	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
422,225	ENSEÑANZA	TRIBUTOS	43.730,19
432,221	URBANISMO	SUMINISTROS	150.000,00
443,622	CEMENTERIO	INV.EN EDIFICIOS	5.194,88
444,221	MEDIO AMBIENTE	SUMINISTROS	7.000,00
444,227	MEDIO AMBIENTE	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	6.000,00
451,481	CULTURA	PREMIOS	1.857,05
452,226	DEPORTES	GASTOS DIVERSOS	80.000,00
452,625	DEPORTES	MOBILIARIO Y ENSERES	2.326,71
454,221	JUVENTUD	SUMINISTROS	2.300,00
454,226	JUVENTUD	GASTOS DIVERSOS	12.725,30
533,210	MEJORA MEDIO RURAL	MANTENIMIENTO	100.000,00
511,601	VIAS PUBLICAS	INVERSIONES INFRAESTRUC.	85.899,90
511,770	VIAS PUBLICAS	TRANS.EMPR.PRIVADAS	22.813,90
512,601	RECURSOS HIDRÁULICOS	INV.INFRAESTRUCTURAS	6.486,00
751,226	TURISMO	GASTOS DIVERSOS	41.922,28
751,625	TURISMO	MOBILIARIO Y ENSERES	800,00
911,768	ENTIDADES MENORES	LOCALES TRANSFERENCIAS	15.196,91
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS		643.311,00

FINANCIACION:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
870,01	REMANENTE TESORERIA PARA SUPL.. CREDITO	643.311,00
<u>TOTAL FINANCIACION SUPLEMENTO DE CREDITOS</u>		<u>643.311,00</u>

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 160 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 40.3 y art. 42 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala está de acuerdo que las modificaciones de crédito son necesarias, y es una figura prevista legalmente pues no se puede prever todo en los Presupuestos, pero por coherencia con su voto en contra a éstos, se abstendrá en este punto.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que el Concejal de Hacienda debía saber como se hacen las convocatorias, pues en la reunión a la que no asistieron no pudieron conocerla porque la convocatoria iba dirigida al Grupo y entregada a un miembro del mismo, pero no a su Portavoz ni a Doña Olga Cañadas, que es la responsable del grupo en estos temas. Respecto a la modificación de créditos, es una figura legal, pero la reiteración de éstas y en la cuantía que se hacen, implica que el Presupuesto aprobado en su día sea solo una falacia, pues al final no se parece en nada, lo que es un mal hábito pues provoca descoordinación y no es una forma rigurosa de trabajar. Piden que se haga un esfuerzo en el gasto corriente, pero con estas modificaciones es difícil el control necesario. Hay algunas modificaciones que vienen aquí que figuraban en sus enmiendas a los Presupuestos y que no fueron atendidas, y por otro lado, hacen otras modificaciones en temas que no creen trascendentes pero con unos importes muy elevados, como, por ejemplo, la del mobiliario y enseres, donde plantean una modificación del 107%, en gastos diversos, el 22,66%, en procesos informáticos el 160%, y recuerda que ellos plantearon una enmienda para informatizar los centros cívicos que no fue atendida; en gastos de protección civil el 659%, y otros más, lo cual le parece inasumible para cualquier técnico, y lo único que indica es que no hay una gestión presupuestaria en este Ayuntamiento, ni planes que regulen como se están desarrollando los gastos. Por estas razones no pueden votar a favor, y piden mayor rigor y control a la hora de definir los presupuestos y después se haga una revisión de los objetivos a lo largo del año.
- El Alcalde en funciones contesta a la Sra. Velasco que la convocatoria fue realizada y si se produjo un error en el Grupo Socialista y no se enteraron de la misma, no pueden culpar de ello al Concejal de Hacienda; por otro lado, no es cierto que necesiten la convocatoria para pedir permiso en el trabajo, sino que por el hecho de ser Concejal tienen un tiempo para desarrollar su función, y así está previsto por ley.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que las necesidades que surgen en el día a día son a veces imprevisibles, por lo que está previsto en la ley la figura de la modificación de créditos. Porque han surgido unas necesidades que hay que atender, apoyan esta modificación de créditos.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García señala que el error también se produjo en la convocatoria, porque cuando se dirige una convocatoria al Grupo Socialista, debe hacerse a la Portavoz. Al Sr. Rodríguez le contesta que la buena gestión se verá cuando presenten la Cuenta General y cuando haya una correlación directa entre los objetivos, lo que se presupuesta, y lo que realmente se gasta, porque si no es imposible hacer un seguimiento de planes y de objetivos, y en la Administración Pública quieren que se trabaje con planes, con proyectos, evaluando las desviaciones que se producen en éstos y en los valores económicos que se utilizan, y a partir de ahí estarán hablando de una gestión eficaz y no discutible, pues puede no estar de acuerdo con los objetivos, que cada Grupo tienen uno, pero sí en el cumplimiento de éstos porque así se lo pedirán para ver si su compromiso con los ciudadanos lo cumplen o no. Piden que se hagan unos presupuestos que respondan a los planes y objetivos que se marquen, porque eso sería eficacia en la gestión.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que desde el equipo de gobierno se trabaja fuerte y duro, y la medida de la eficacia la hará el pueblo el próximo año. Creen actuar de la mejor manera posible por beneficiar a la ciudadanía, porque trabajan en mejorar en todos los ámbitos municipales.

7º.- CESION DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO EN LA AVDA. DE LA LIBERTAD: AUTORIZACIÓN DE SU CESION A REPSOL.

De conformidad con el artículo 82 apartado 4 del R.O.F.R.J.E.L., antes de proceder a la adopción de acuerdos sobre asuntos que no hayan sido previamente informados por la correspondiente Comisión Informativa, ante de su inclusión en el Orden del Día será preceptivo ratificar su inclusión en el mismo.

La “urgencia” del asunto es aceptada por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 abstenciones del Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1).

Visto el precedente escrito de la mercantil Gestiones Cárdez sobre cesión de la concesión administrativa del uso privativo del dominio público a Repsol, y

Resultando.- Que el Pleno Municipal, en sesión del día 29 de octubre de 1.999, adjudicó la concesión de uso privativo del dominio público en la Avda. de la Libertad a la empresa Gestiones Cárdez S.L., por plazo de 50 años y canon de 1.080.000 Ptas, con la urbanización del espacio libre.

Considerando.- Que las concesiones administrativas son transferibles por el concesionario, previa autorización administrativa, teniendo el nuevo titular capacidad para contratar con la Administración, lo que se debe formalizar en escritura pública.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial de fecha 10 de junio de 2002, por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo Mixto (1), **ACORDO:**

Autorizar la cesión de la concesión de uso privativo del dominio público en la Avda. de la Libertad de Gestiones Cárdez S.L., a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A., debiendo formalizarse tal cesión en escritura pública, quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que no cree lógico que al lado de un Instituto haya una gasolinera, por lo que votará en contra. En su día ya no estuvo de acuerdo en que se cediera, porque era zona verde, y ahora no puede estar de acuerdo con perpetuar esa cesión.
 - Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Pedro Nieto Bello, quien señala que efectivamente han transformado la ciudad, y este punto lo han cambiado, pero han cambiado un ambiente abierto, relajado, con jardines, aparcamientos, donde había funcionalidad, para quitárselo a los vecinos, permitiendo una ampliación de un negocio privado; este espacio público se ha cedido a una empresa por 50 años, lo que es casi una venta por 25 millones de pesetas, que es la mitad de la construcción de la guardería, y un canon de 90.000 pesetas al mes, lo cual es una ganga, si bien es cierto que salió a información pública y cualquier otra persona interesada podía haber concurrido, aunque ahí ya había ese negocio. Lo que hoy se trae al Pleno es que la empresa a la que se le cedió ese suelo se subroga en una multinacional, por lo que se pregunta si las condiciones en que se cedió hubieran sido las mismas de haber sido la multinacional la que hubiera concurrido desde el primer momento, y cree que no, sino que hubiera sido más favorable para el Ayuntamiento. Insiste en que aquella fue una mala operación, que hoy se remata, y pide que no vendan suelo público tan barato, sobre todo a las multinacionales.
 - El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es cierto que se trata de la gasolinera existente cerca de la estación de autobuses, pero no fue su grupo el que autorizó dicha gasolinera, pues ya estaba cuando accedieron al Ayuntamiento. Al Sr. Nieto le dice que ese lugar no va a perder funcionalidad, sino que era un espacio que no estaba bien aprovechado y ahora sí lo va a estar, pues se va a prestar un servicio, y ganará mucho estéticamente. Hoy se trata de autorizar esta subrogación de la concesión, y se pregunta si legalmente pueden negarse a ella. Porque se reúnen las condiciones legales, apoyan su aprobación.
-

- El Sr. Nieto Bello señala que el PSOE aprobó un surtidor, en unas condiciones determinadas, pero ahora se autoriza un área de servicio, innecesaria, que genera un negocio que al Ayuntamiento le reporta poca rentabilidad, y esto es lo que intentaba decir, que este era el momento oportuno para replantear una renegociación con esta multinacional.
- El Alcalde en funciones señala que en el momento que la empresa accede a las cargas que la empresa anterior tiene con el Ayuntamiento, no puede replantearse nada. Manifiesta que efectivamente el PSOE autorizó un simple surtidor y ellos pretenden hacer un área de servicio, que ofrece mayor servicio a los ciudadanos y tiene contrapartida al Ayuntamiento.

8º.- DACION DE CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN EL PRIMER TREMESTRE DEL AÑO 2002, DE ACUERDO AL ART. 28.4 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, que ha estado a disposición de los Srs. Concejales, y de conformidad con el art. 28.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de las modificaciones producidas en el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital del Presupuesto durante el primer trimestre del año 2.002.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.